



BALANCE DE LA NEGOCIACIÓN NACIONAL DE ASPU 28 DE ABRIL DE 2015

El balance de la Negociación Nacional de Estatales en la Mesa Sectorial de Educación Superior, es el siguiente:

1. El día 22 de abril terminó la primera fase de la negociación sin avances significativos en las propuestas del Gobierno Nacional frente a las peticiones contenidas en el Pliego Nacional de ASPU.
2. El mismo 22 se acordó una prórroga de 10 días en las negociaciones, que se empiezan a contar desde el día 28 de abril.
3. Hay una sola negociación de estatales, que incluye la mesa nacional y las mesas sectoriales y la mesa de FECODE. En la mesa sectorial de universitarios hemos exigido al Gobierno Nacional, reanudar la negociación con FECODE y manifestado nuestro apoyo a la gran movilización nacional de los maestros en respaldo al Pliego.
4. De los temas contenidos en el Pliego Nacional de ASPU, han sido abocados los siguientes puntos:

Primero, ajuste en el valor del punto en cumplimiento de la Sentencia C-931 de 2004. Ministerio de Educación y Trabajo avalaron el estudio presentado por ASPU. La respuesta del Ministerio de Hacienda es “no hay plata” ASPU exige al Gobierno Nacional una contrapropuesta concreta, que hasta el momento no ha hecho

Segundo, liquidación y pago de los salarios y prestaciones de los profesores mal denominados ocasionales y catedráticos según el Decreto 1279 del 2002. ASPU propuso que en ejercicio de las competencias de los dos Ministerios, inspección y vigilancia en cabeza del MEN y de vigilancia y policía administrativa del Ministerio de Trabajo, expidan y hagan seguimiento a sendos actos administrativos exigiendo a las universidades cumplir con la Ley y con las Sentencias de la Corte Constitucional (Sentencias C-006/96, C-614/09 y C-171/12.) y del Consejo de Estado (1873-05 de Junio 4 de 2009). Los negociadores del Gobierno estuvieron de acuerdo.

Tercero, frente a la formalización de la planta docente, la mesa sectorial recogió los avances de negociación logrados durante los años 2013 y 2014 sobre integrar la Comisión ordenada por la Corte Constitucional, con participación de ASPU y SINTRAUNICOL; se está de acuerdo en la importancia de determinar las necesidades reales de planta en cada universidad y el costo de la misma, para dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia C-614 de 2009. ASPU propone al Gobierno, como integrante que es de los Consejos Superiores y en ejercicio de sus competencias de inspección y vigilancia, garantizar los procesos de formalización en las universidades. Para estos efectos ASPU propone que el 60% de los recursos del CREE, que han sido gestionados por ASPU, sean utilizados en la formalización laboral de los profesores universitarios, para que las universidades hagan una sustitución de fuentes y liberen recursos de base presupuestal y atender con ellos parte de la formalización. El Gobierno acepta que esos recursos se utilicen también para gastos de funcionamiento que no hagan base, objeto diferente a la inversión como está establecido actualmente, como formación docente, investigación, permanencia de estudiantes, entre otros. ASPU reitera la necesidad de incrementar la base presupuestal de la Universidades. Esta propuesta está en estudio por la comisión negociadora del Gobierno.



Cuarto. En el tema de protección de Derechos Humanos se acordó con Presidencia de la República y los demás negociadores del Gobierno Nacional la creación de una Comisión especial integrada por representantes de la comunidad universitaria y del Gobierno Nacional, que tienen entre sus funciones definir la política de DDHH para la Educación Superior y atender los casos de violación de estos derechos entre los universitarios como, a la libertad de pensamiento, a la libertad de cátedra, a la libertad de investigación y al derecho de Asociación Sindical. Dicha Comisión elaborará un instrumento jurídico que posibilite la “Transferencia entre Universidades de profesores en situación de amenaza”, y otro que contenga la reglamentación de la “Comisión remunerada especial por amenazas”, como situación administrativa propuesta por ASPU. Dichas propuestas serán presentadas al CESU para su recomendación y posterior formalización. Se definió crear un fondo de ayuda humanitaria a la población de Educación Superior.

Quinto. Garantías Sindicales. En el punto de los Permisos sindicales se acordó que el Gobierno, Ministerio de Trabajo, expedirá una reglamentación de las normas que regulan el tema para su aplicación en las universidades, dada la especificidad del trabajo de los profesores universitarios señalada en el debate.

5. La negociación del incremento salarial para los años 2015 y 2016, es tema de la mesa nacional. El Gobierno Nacional se mantiene en la propuesta de incrementar sólo lo de Ley, el 3.66%, propuesta que no ha sido aceptada por los sindicatos de estatales, se mantiene la solicitud de 6,0% por encima del IPC.

6. Se espera abordar los puntos del Pliego que faltan por discutir y concretar acuerdos que mejoren las condiciones de empleo de los profesores de Educación Superior Estatal. Esto solo se puede lograr si existe expresa voluntad política de negociar y si el respaldo de las bases se manifiesta claramente con movilización y lucha.

EXPRESEMOS EL RESPALDO AL PLIEGO NACIONAL DE ASPU Y AL PLIEGO DE ESTATALES CON LAS DIFERENTES FORMAS DE MOVILIZARNOS QUE TENEMOS LOS UNIVERSITARIOS: PRONUNCIAMIENTOS ANTE LA MESA DE NEGOCIACIÓN, POR LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASAMBLEAS, FOROS, MITINES, CARTELES, TRINOS, MEMES, PUBLICACIONES EN LOS MUROS DE FACEBOOK, GRUPOS DE WHATSAPP, INSTAGRAM, VIDEOS EN YOUTUBE.

NEGOCIADORES DE ASPU

Pedro Hernández Castillo, UNAL
Gloria Cecilia Arboleda Fernández, UCAUCA
Francisco Burbano Vásquez, UPTC
Felipe Millán Buitrago, UD
Cristóbal Lugo López, U Llanos
Fernando Landazábal, U Cundinamarca
Beatriz Martínez, UNAL
Jorge Luís Quintero, UD
Johanna del Carmen Maldonado Obando, UNIPAMPLONA
Stalin Ballesteros García, UMAGDALENA